



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de la negociación a la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de julio de 2014, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de AMADEUS IT HOLDING, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.

- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

A las 10:00 h. del día de la fecha tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor.”

Madrid, 01 de octubre de 2014

El Director General

La Vicepresidenta

Ángel Benito Benito

Lourdes Centeno Huerta